



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

**RESOLUCION DE NEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN  
PÚBLICA POR FALTA DE SUBSANACIÓN  
MAG OIR 118-2021**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las trece horas con cuarenta minutos del día uno de noviembre de dos mil veintiuno, luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], que luego de haber notificado al solicitante el día **quince de octubre del corriente año**; que se requería subsanar datos imprecisos de la solicitud presentada, aclarando y/o ampliara lo siguiente:

“Que datos de importación sobre semen bovino necesita, si podría ser más específico, porque el tema de importaciones es vasto”.

Asimismo en esa fecha notificamos que en el siguiente enlace de la página Web del MAG puede encontrar información sobre importaciones que podría ser de su interés, ingresar a la sección estadísticas, y realizar la consulta por producto, país y año:  
<https://www.mag.gob.sv/servicios/cuarentena-animal-y-registro-veterinario/>

Además se agregó: “si la información que está en la WEB no llena sus expectativas, por favor comunicarlo y subsanar sobre el tipo de datos que necesita, para admitir la solicitud, iniciar el proceso y ayudarle”.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles que dicta art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA, sin que el solicitante haya subsanado su solicitud de acuerdo al dispuesto en el artículo 66 inciso 5, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR LA NO SUBSANACION DE  
LO REQUERIDO.**

Notifíquese.

  
**Licda. Ana Patricia Sánchez de Cruz**  
**Oficial de Información MAG**



*Aclárese al petionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.*